

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13126 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 457/2012 se ha dictado auto por el Magistrado don Antonio Pedreira González de fecha 7 de marzo de 2013 en el concurso voluntario abreviado al deudor Imper Madrid, S.A., con NIG 28079100069582012, CIF: A-28518819.

2.º-El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administradora concursal don Jordi Safons Vilanova con domicilio en ronda de Atocha, 10, 3.º D, c.p.: 28012 Madrid, con correo electrónico info@compasconcursal.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de marzo de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130012292-1